ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

El presente análisis del sector está basado en diversos estudios que se han elaborado a nivel nacional, apoyado también en los procesos que ha llevado a cabo la Alcaldía Local de Suba, en los que se ha demostrado que el mercado del servicio que se pretende contratar posee características comunes y de fácil acceso debido a que se posiciona como una necesidad cada vez más fuerte dentro de los hábitos de consumo tanto en la población en general como en empresas públicas y privadas.

OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS O SUBUTILIZADOS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE URBANISMO TÁCTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ACTIVACIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y TERRITORIAL, EN MARCO DE LOS PROYECTOS N.º 2813 Y 2676.".

CONTRATO

El convenio que surja del presente proceso de selección corresponde a **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Ley 489 de 1998 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal c), Numeral 4 del Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 201 y el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos, según los cuales las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

VALOR CONTRATO.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.282.696.492.00),** de los cuales, cada una de las partes realizará los siguientes

aportes:

1. La suma de: **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 900.000.000.00)** de la vigencia fiscal 2025, corresponde al aporte de la Alcaldía de Suba con cargo al proyecto 2813 **"UN MEJOR ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECIS DE SUBA**" y 2676 **"VECINOS EN ENCUENTRO; CREANDO ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN"**.

El valor del aporte del FONDO DE DESARROLLO Local para el presente convenio, se encuentra respaldado por el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Código	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor	CDP
2813	"UN MEJOR ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECIS DE SUBA"	$ 727.274.000	
2676	Vecinos en Encuentro: Creando Espacios de Convivencia y Reconciliación	$ 172.726.000	

2. La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 382.696.492)** corresponde al aporte de IDIPRON.

En el marco del convenio, el Idipron se compromete a aportar de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 382.696.492)** en especie, correspondientes al recurso humano y a la capacitación del proyecto pedagógico que implementará la metodología de trabajo y apoyará conceptual, técnica y organizativamente el proyecto, garantizando así el desarrollo de los componentes del convenio y de las diferentes fases acordadas para el proyecto y las pólizas de seguros correspondientes a las acciones de ejecución.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.

El artículo 54 del Decreto Ley 1421 de 1993 determina que la estructura administrativa del Distrito Capital comprende el sector central, el sector descentralizado, y el de las localidades; el sector central está compuesto por el despacho del alcalde mayor, las secretarías y los departamentos administrativos, por su parte, el sector descentralizado por los establecimientos públicos, las empresas industriales o comerciales, las sociedades de economía mixta y los entes universitarios autónomos y el sector de las localidades, por las juntas administradoras y los alcaldes locales.

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo 637 del 2016, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia, de lo anterior el artículo 49, Capítulo 2, señaló como misión del Sector Gobierno: "velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital".

Mediante el Acuerdo 927 del 07 de julio de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura" se tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo

comprometido con la acción climática y la integración regional.1. De igual forma "Bogotá Camina Segura" tiene cinco objetivos estratégicos los cuales pretenden potencializar la ciudad desde distintos ámbitos, lo que permite orientar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio. Lo que se busca es que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad.

El Plan Distrital de Desarrollo contempla dentro de su estructura los objetivos generales, estratégicos, programas, proyectos y metas que plantean un modelo de Gobernanza y que para el presente proceso se interviene y da cumplimiento a lo siguiente:

Objetivo general: "Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

Objetivo Estratégico No 5. BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO. "Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. En suma, un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de las entidades del sector público y de toda la ciudadanía. Sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones que lleven a cumplir tal propósito: Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda".

Programa No 33. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE. "…Se adelantarán los ajustes institucionales requeridos para garantizar que una única entidad en el Distrito gobierne los asuntos relacionados con la construcción, restitución, mantenimiento, revitalización, goce, uso, aprovechamiento, cultura y control del espacio público. Una entidad que ordene el quehacer del Distrito en materia de espacio público y gestione alianzas con el sector privado y la ciudadanía para alcanzar los propósitos. Para lo anterior, se creará un Comité Estratégico de Gestión del Espacio Público a partir de los aprendizajes de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital (CIEP), cuyo alcance de corto plazo será la coordinación de las entidades distritales, en torno a proyectos, concretos y micro focalizados, y la resolución de las problemáticas asociadas a la construcción, recuperación, mantenimiento, embellecimiento y control del espacio público".

El Fondo de Desarrollo Local Suba cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2813 "Un mejor espacio público para los vecis de Suba", cuyo objeto es "*Implementar estrategias y acciones orientadas a organizar, garantizar el uso adecuado y promover el aprovechamiento sostenible del espacio público en la localidad de Suba, asegurando su óptimo beneficio para la comunidad." Y con el proyecto de inversión 2676 "*Vecinos en Encuentro: Creando Espacios de Convivencia y Reconciliación"

Las Alcaldías Locales, de acuerdo con las funciones conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019 tienen dentro de sus atribuciones las siguientes:

1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.

2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.

3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar

con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.

4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.

6. Promover la seguridad y convivencia ciudadana.

7. Orientar la gestión ambiental.

8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.

9. Fomentar la participación ciudadana.

10. Coordinar la inspección, vigilancia y control.

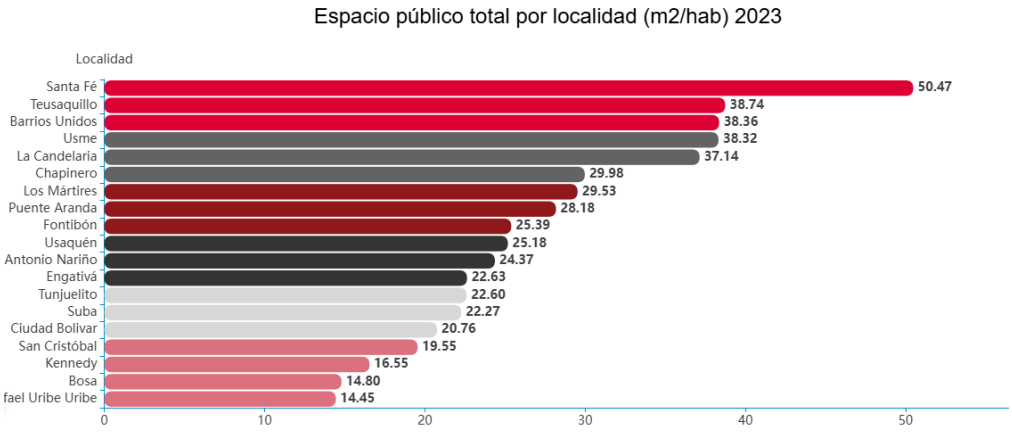
11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas".

Los Fondos de Desarrollo Local se proyectan en el marco de la estructura organizacional del distrito como entidades propositivas y resolutivas en carácter social y de acciones locales que promuevan los territorios locales como escenarios de participación, transparentes y activos para la comunidad. Ahora bien, atendiendo las diversas situaciones que se presentan en los territorios surge la necesidad de evaluar los escenarios de acción que permitan implementar herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Suba 2025 - 2028 "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA" adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 del 30 de agosto de 2024, da apertura dentro de sus proyectos de inversión al Proyecto 2813 de 2025 "Un mejor espacio Público para los Vecis de Suba" cuyo objetivo es: Contribuir al mejoramiento integral del espacio público en la localidad de Suba mediante la implementación de estrategias de embellecimiento urbano, urbanismo táctico, aprovechamiento económico responsable y cultura ciudadana, que transformen física y socialmente puntos estratégicos como el centro histórico, zonas bajo puentes y zonas colindantes a parques de proximidad.

La definición formal del espacio público se articula con los objetivos del proyecto de recuperación y el mejoramiento de este en Suba, que lo concibe como el lugar donde los derechos ciudadanos se garantizan y donde la diferencia es respetada y valorada. En una localidad como Suba caracterizada por su alto crecimiento poblacional, su mezcla de zonas urbanas y rurales, la presencia de comunidades diversas en términos culturales, sociales y económicos, el espacio público cobra una dimensión aún más relevante como escenario de inclusión, integración y equidad territorial. La recuperación de estos espacios en Suba no solo busca mejorar su infraestructura física, sino también fortalecer su rol como territorio colectivo para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia pacífica y la construcción de tejido social.



Tomado de: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/entorno-para-los-negocios/desarrollo-urbano-y-regional/bogota-cuenta-con-un-indicador-de-24m2-hab

Según lo observado en el cuadro anterior y que refiere a el espacio público por localidad para la vigencia 2023, se observa que el espacio público por habitante según el metro cuadrado, es de 22,27 para la localidad 11, además, y en contraste con la anterior cifra, el espacio público efectivo (m2/hab) corresponde al 3.92 %, lo que si bien genera una diferencia, según el análisis realizado por la Cámara de comercio de Bogotá, quienes mencionan el espacio público por localidad y el espacio público efectivo en la localidad, según el documento web "espacio público total y efectivo en las localidades de Bogotá y que según análisis que reposa en el mismo, según los datos del espacio público por localidad, Las localidades con mayor cantidad de espacio público efectivo son: Santa Fe con 30,8 m² por habitante, seguida de Barrios Unidos con 12,23 m² por habitante y Teusaquillo con 11,02 m² por habitante. En contraste, la localidad de Bosa presenta un indicador de 1,99 m² por habitante en el 2023, lo que representa un incremento respecto a los 1,75 m² por habitante registrados en 2021. De manera similar, la localidad de Los Mártires aumentó su indicador de 2,20 m² por habitante en 2021 a 2,65 m² por habitante en 2023.

Estos datos revelan una disparidad en la disponibilidad de espacio público efectivo en las diferentes localidades. La Localidad de Santa Fé presenta el indicador más alto de espacio público efectivo por habitante , cumpliendo así con el índice mínimo de espacio público efectivo exigido por la normativa nacional 15 m² (Decreto Nacional 1077 del 2015). Por otro lado, las Localidades de Bosa y los Mártires muestran incrementos en sus indicadores para el año 2023, en relación con el año 2021, los cuales siguen siendo bajos en comparación con localidades como Santa Fe, Barrios Unidos y Teusaquillo. Este crecimiento, aunque es positivo, sugiere la necesidad de continuar implementando proyectos de espacio público en estas localidades[1].

El espacio público en Suba enfrenta múltiples retos que demandan soluciones integrales, sostenibles y adaptadas a las realidades sociales y territoriales de la localidad. Con una población de 1.313.453 habitantes distribuidos en seis Unidades de Planeamiento Local (UPL): Suba, Tibabuyes, Rincón de Suba, Britalia, Niza y Torca (Secretaría Distrital de Planeación, 2024), Suba, es la localidad número 11 de la ciudad, se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad y es la cuarta localidad más extensa de la capital, con 10.056 hectáreas después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, respectivamente. Su suelo urbano comprende 6.271 hectáreas de las cuales 559 son protegidas; el suelo rural comprende 3.785 hectáreas de las cuales 910 corresponden a suelo de protección rural; el suelo de expansión es de 874 ha. Limita al Norte con el municipio de Chía; al Sur con la localidad de Engativá; al Oriente con la localidad de Usaquén y al Occidente con el municipio de Cota. Con una población de 1.313.453 habitantes distribuidos en seis Unidades de Planeamiento Local (UPL): Suba, Tibabuyes, Rincón de Suba, Britalia, Niza y Torca (Secretaría Distrital de Planeación, 2024), la presión sobre el espacio público se intensifica tanto por la densidad poblacional como por el uso comercial, recreativo y de movilidad que se le da.

[1] Tomado de la página web de la cámara de comercio de Bogotá, de la sección de información especializada, del documento denominado "espacio publico total y efectivo en las localidades de bogota" y que reposa en el enlace: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/entorno-para-los-negocios/desarrollo-urbano-y-regional/bogota-cuenta-con-un-indicador-de-24m2-hab

Uno de los principales desafíos está relacionado con la baja disponibilidad de espacio público efectivo. Suba cuenta con un promedio de 3,92 m² de espacio público por habitante, cifra inferior a la meta nacional de 6 m² y al estándar de 15 m² recomendado por la Organización Mundial de la Salud (DADEP, 2024). En zonas como Tibabuyes y Lisboa, esta cifra disminuye aún más, llegando a 3,5 m² y 3,2 m² respectivamente, lo que evidencia la desigualdad en la distribución del espacio y la necesidad urgente de intervenciones focalizadas.

Desde el marco normativo, el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que las Alcaldías Locales tienen la responsabilidad de dictar actos y ejecutar operaciones necesarias para la recuperación y conservación del espacio público. Asimismo, el artículo 82 de la Constitución Política señala que es deber del Estado velar por su integridad y destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Sin embargo, esta normatividad suele entrar en conflicto con la realidad social y económica de las localidades. La Ley 1988 de 2019, aunque plantea herramientas para la formalización, no incluye una definición clara sobre el manejo integral del espacio público, mientras que la Sentencia T-773 de 2007 de la Corte Constitucional insiste en que la reubicación debe estar acompañada de estrategias complementarias no indemnizatorias.

De acuerdo con la Ley 1801 de 2016, el espacio público está definido por "… el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional."

La Política Nacional de Espacio Público (CONPES 3718 de 2012) promueve la consolidación de ciudades amables mediante espacios accesibles, adecuados y suficientes, y plantea como uno de sus objetivos específicos la creación de instrumentos para el aprovechamiento económico del espacio público. En Suba, este enfoque representa una oportunidad para avanzar en estrategias integradas que combinen pedagogía, embellecimiento urbano y dinamización económica, contribuyendo a una gestión más equitativa y participativa del espacio público.

El espacio público en la localidad de Suba constituye uno de los temas más determinantes para la calidad de vida de sus habitantes, pues garantiza el derecho al uso del territorio, y actúa como escenario de integración social, movilidad, recreación, cultura y economía popular. No obstante, los retos estructurales y las dinámicas poblacionales actuales evidencian múltiples necesidades de intervención que requieren una gestión integral, articulada y sostenible.

La localidad de Suba, es una de las más pobladas y diversas de Bogotá, durante los últimos años ha consolidado un proceso de transformación cultural, evidenciado a partir del arte urbano como una herramienta con la cual busca fortalecer el sentido de pertenencia y el reconocimiento del territorio. Su composición demográfica, marcada por la presencia de comunidades indígenas, población desplazada, jóvenes y una amplia variedad de colectivos sociales, demanda espacios de expresión que permitan el diálogo, la memoria y la construcción colectiva. En este marco, las acciones de embellecimiento, cuidado y apropiación del espacio público mediante acciones construidas en comunidad, pueden permitir la convergencia de diversas miradas del territorio y de las diversas formas de convivir con el espacio público.

En el reconocimiento de la localidad se evidencia un deterioro progresivo en el estado de espacios comunales, reduciendo el uso efectivo de estos e invitando a su recuperación promoviendo un cambio en la percepción de seguridad e incentivando a la apropiación comunitaria. Fortaleciendo las acciones de embellecimiento y mejoramiento del espacio público, se hace necesario adelantar intervenciones que garanticen el adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles vinculados a las áreas comunes. Estas acciones buscan preservar la infraestructura física, generando entornos armónicos, seguros y funcionales para la comunidad.

El espacio público es el escenario en el que a diario se desarrollan múltiples prácticas artísticas. Los protagonistas son los artistas de Bogotá: quienes realizan actividades relacionadas con la escultura, el baile, la música, la narración oral y la cuentería, además de las estatuas vivas y los titiriteros, entre otros.

Asimismo, constituye un elemento esencial en la configuración urbana y en la calidad de vida de los ciudadanos, al ser escenario de encuentro, convivencia y ejercicio de ciudadanía. No obstante, en distintos sectores de la localidad de Suba se evidencia un deterioro progresivo en el estado físico y funcional de andenes, plazoletas, parques y zonas comunales, afectando su uso efectivo, la percepción de seguridad y la apropiación por parte de la comunidad.

Ante este panorama, se identifica la necesidad de adelantar intervenciones de urbanismo táctico orientadas a la recuperación, embellecimiento y resignificación de estos espacios, mediante acciones participativas, temporales o permanentes, que mejoren la habitabilidad, la accesibilidad y el sentido de pertenencia ciudadana. Estas estrategias permiten generar transformaciones visibles en corto plazo y fortalecer los vínculos comunitarios alrededor del cuidado del entorno.

El IDIPRON cuenta con experiencia en la ejecución de este tipo de estrategias en diferentes localidades de Bogotá, mediante proyectos que vinculan jóvenes, organizaciones comunitarias y equipos técnicos interdisciplinarios, desarrollando actividades de embellecimiento, señalización, jardinería urbana, mobiliario efímero, pintura vial, muralismo participativo y pedagogía ambiental. Estas acciones contribuyen directamente al mejoramiento de la percepción de seguridad, la reducción del deterioro físico y la construcción de confianza en el espacio público.

En este marco, se propone establecer un convenio interadministrativo entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con el fin de desarrollar acciones de urbanismo táctico y embellecimiento urbano que promuevan el uso, disfrute y apropiación del espacio público local.

El urbanismo táctico, entendido como un conjunto de intervenciones ligeras, de bajo costo y alto impacto, permite reconfigurar temporal o permanentemente el espacio urbano para mejorar su funcionalidad, seguridad y atractivo. Estas acciones incluyen la pintura de superficies viales o mobiliario, instalación de elementos modulares, jardinería urbana, señalización peatonal, adecuación de puntos de encuentro, recuperación de andenes y otras intervenciones menores que, desde una visión pedagógica y comunitaria, fomentan el sentido de corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado del territorio.

El proyecto se enmarca en los criterios del Manual del Espacio Público de Bogotá D.C. (Decreto Distrital 263 de 2023), que define los lineamientos para el diseño, intervención, recuperación y reparación de los elementos que constituyen el sistema de espacio público peatonal y de movilidad. En particular, responde a los principios de conectividad ambiental, accesibilidad universal, vitalidad y seguridad, procurando la creación de entornos sostenibles, incluyentes y seguros para todos los habitantes.

El criterio de vitalidad, central en este enfoque, orienta a que los espacios públicos sean dinámicos y estén activos durante la mayor parte del día, posibilitando la interacción social, la recreación y la participación ciudadana. En ese sentido, las acciones de urbanismo táctico permiten activar espacios subutilizados, mejorando la convivencia y la percepción de seguridad, al tiempo que estimulan la participación de jóvenes, familias y comunidades en procesos de transformación positiva del entorno.

Desde la perspectiva social, la intervención con IDIPRON busca vincular a jóvenes en proceso de inclusión social en el desarrollo de las acciones, fortaleciendo su sentido de responsabilidad, pertenencia y ciudadanía a través del trabajo comunitario y pedagógico. Estas actividades, además de contribuir al embellecimiento urbano, promueven la formación en valores, la construcción de proyectos de vida y la participación activa en la transformación del territorio.

A nivel local, la estrategia se articula con el Plan de Desarrollo Local "Confiando en su Veci, Suba Camina Segura" (2025–2028), que prioriza la recuperación del espacio público como eje para fortalecer la cultura ciudadana, la seguridad y la cohesión social, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura". Asimismo, responde a los lineamientos de la Circular CONFIS N.º 04 de 2024, que orienta la inversión hacia acciones de organización, aprovechamiento y embellecimiento del espacio público.

El impacto esperado de esta iniciativa es simbólico, social y urbano: simbólico, porque resignifica lugares deteriorados en espacios de encuentro y convivencia; social, porque fortalece los lazos comunitarios e impulsa procesos de inclusión juvenil; y urbano, porque contribuye al mantenimiento, embellecimiento y apropiación de los bienes públicos locales.

La articulación con IDIPRON garantiza la ejecución de un modelo de intervención integral que combina acción pedagógica, participación comunitaria y recuperación física del espacio público, consolidando entornos más seguros, funcionales y acogedores para la ciudadanía de Suba.

El contrato se ejecutará en la localidad de Suba, dentro de la zona urbana más específicamente en la UPL de Suba con una cobertura de 46,385.86 m2 dentro de un perímetro comprendido por 2,666.48 m el cual se delimita a continuación:

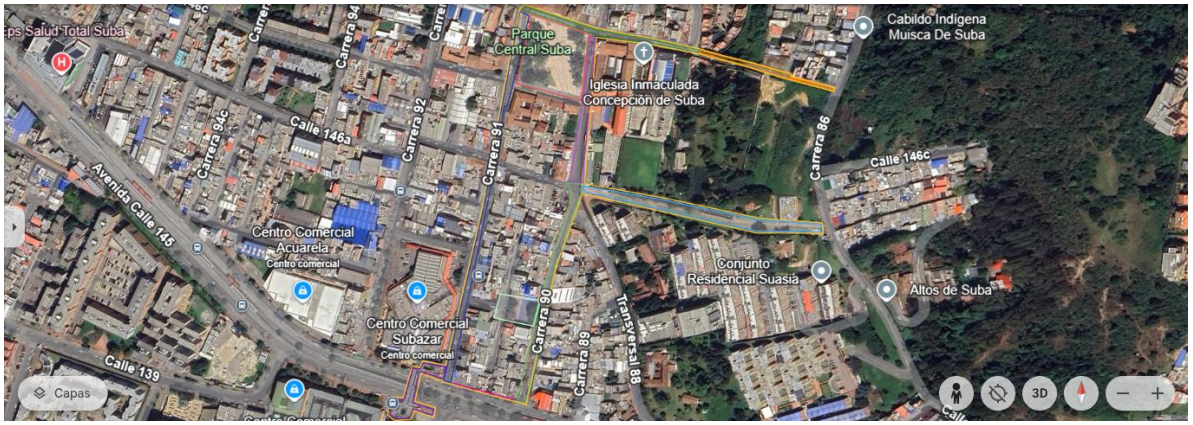


Imagen generada y delimitada con Google Earth

La ejecución se llevará a cabo mediante circuito en el perímetro comprendido por los puntos geográficos delimitados en la imagen anterior y comprendidos así de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico y propuesta técnica que hace parte integral del presente contrato.

1. **Implementación física de las intervenciones en los cinco (5) puntos**

Ejecución escalonada de las obras tácticas: pintura, señalización mediante pintura en piso o mobiliario como bancas y/o mesas según corresponda.

®ZONA TU – TURINGIA

Se pretende que en este espacio a intervenir se establezca la entrada a la "ZONA TU" realizando un patrón y/o mosaico relacionado con comida, comercio, artesanías en tonos morados, naranjas y azules que resultan llamativos:

"Camino de Sabores"

- **Concepto**: Un diseño de camino o sendero que guíe a las personas a través del área comercial, representando diferentes tipos de cocina o ingredientes típicos de la zona
- **Elementos para pintar en piso**: Imágenes de utensilios de cocina, platos, ingredientes como tomates, cebollas, hierbas frescas o alimentos representativos de los gastrobares (tacos, pizzas, hamburguesas, picadas)

AVENIDA SUBA DESDE CARRERA 91 HASTA LA CARRERA 92

Se pretende que en este espacio a intervenir se establezca un punto o "zona limpia" justo bajo el puente peatonal de Transmilenio que sale de la estación Transversal 91, que señala en todas las

direcciones y que así mismo indique a la comunidad que el espacio público se debe mantener limpio y evitar botar basuras, así:

Mosaico de un "Camino Ecológico"

- **Intervención por realizar:** Un diseño de un camino o senda ecológica que pase por diferentes paisajes: un parque limpio, un bosque con fauna local, y un espacio urbano donde se recojan los residuos.
- **Elementos para pintar en piso**: El camino representado por huellas de animales y personas que caminan, árboles, flores, y basureros.

SENDERO ESPACIO PÚBLICO AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CLL 148 Y 151 FRENTE A PLAZA IMPERIAL

Se pretende que en este espacio a intervenir sean plasmados puntos estratégicos de visita para la comunidad tanto del sector como la que transita por allí así:

Círculos que Cuentan Historias Formato:

- **Círculos de gran tamaño** (3 metros de diámetro).
- Distribuidos estratégicamente a lo largo de un corredor comercial, plazoleta, sendero peatonal o zona de encuentro.
- Cada círculo representa una **temática diferente**, pero todos conectados entre sí visualmente (pueden tener un borde común o un patrón compartido).

AVENIDA CIUDAD DE CALI CON 139

Se pretende que en este espacio a intervenir sean plasmada la cultura ciudadana para revitalizar y cuidar el espacio público como bien y derecho de toda la comunidad; esto para las personas tanto del sector como la que transita por allí mediante Un mosaico de pintura dividido en 4 secciones principales, dispuestas como pétalos de una flor o segmentos circulares unidos. Cada una representa una temática relacionada con la cultura ciudadana.

CARRERA 90, 91,92 ENTRE CALLES 147 Y AVENIDA SUBA HASTA LA IGLESIA

Este sector representa un eje histórico, cultural y religioso de alto valor simbólico, donde confluyen flujos de movilidad peatonal, comercio tradicional y equipamientos comunitarios como la Plaza Fundacional, el Centro Comercial Subazar y los miradores naturales de la zona alta.Se pretende que en este espacio a intervenir sean plasmados puntos estratégicos de visita para la comunidad tanto del sector como la que transita por allí

Además, y como parte de la intervención con acciones de embellecimiento y cuidado, mediante la estrategia de presupuestos participativos, mediante la postulación de la propuesta Nro 11677, denominada Vecinos en encuentro, creando espacios de convivencia y reconciliación y que contemplaba, el mantenimiento e intervención con embellecimiento de el PARQUE 1 – LAS FLORES, no obstante, y en la intención de realizar y hacer espacios limpios seguros y accesibles, se realizó revisión y selección e los espacios a intervenir, teniendo en cuenta la solicitud comunitaria canalizadas además por medio de estrategias como gerencia de la solución, se intervendrán con acciones de mantenimiento 12 parques ubicados en las diversas upl de la localidad.

UPL	**NOMBRE DEL PARQUE**
Parque las Flores - Dirección: Entre carrera 114 y transversal 119 con la prolongación de la calle 148 y Calle 149.	LAS FLORES
NIZA 1	EL CARACOL

Calle 128 carrera 56b	
NIZA 2 Calle 115#55-83	ILARCO
BRITALIA 1 Carrera 54 calle 168a	PARROQUIA SAN CIPRIANO
BRITALIA 2 Calle 146#58c - 50	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II SECTOR
TORCA 1 Carrera 78 entre calle 212 y 209 cod idrd 11 - 1212	PARQUE 8 URB TORREMOLINOS
SUBA 1 Carrera 94c #147a - 68	CAMPIÑA
SUBA 2 Calle 105a - carrera 103b	TURINGIA
RINCON 1 Calle 130a bis con 87d	PALMA COMUNEROS
RINCON 2 Entre calle 142 y calle 142 debajo de la carrera 103c	EL POA
TIBABUYES 1 kr145dg # 150	CAMINO DE LA ESPERANZA
TIBABUYES 2 Calle 132d carrera 151 a	LISBOA

De esta manera, el convenio trasciende una intervención meramente técnica para consolidarse como una estrategia integral de desarrollo local, que articula infraestructura, sostenibilidad, formación e innovación social. Su ejecución permitirá avanzar en la formalización de la economía popular, el fortalecimiento de los espacios públicos de mercado y la consolidación de Suba como un territorio con espacios públicos seguros, inclusivos y sostenibles al servicio de la comunidad.

El reconocimiento del territorio evidencia un deterioro progresivo de los espacios comunales, lo cual ha limitado su uso y apropiación. Este contexto justifica la necesidad de promover acciones de recuperación, embellecimiento y mantenimiento que garanticen entornos funcionales, armónicos y seguros, fortaleciendo la percepción de seguridad y el sentido de pertenencia ciudadana.

El espacio público en Suba representa un eje fundamental para la calidad de vida de sus habitantes, pues constituye un escenario de integración social, movilidad, recreación, cultura y economía popular. Frente a los retos derivados del crecimiento urbano y las transformaciones poblacionales, se requiere una gestión integral que combine criterios técnicos, ambientales y sociales, asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

Así, la estrategia contempla la intervención de áreas priorizadas para su recuperación, mejoramiento y embellecimiento, con el propósito de generar entornos urbanos más accesibles, inclusivos y resilientes, en beneficio de toda la comunidad local.

Con base en la experiencia acumulada del IDIPRON, entidad distrital que desde su creación en 1967/70 y para la niñez, adolescencia y juventud en condiciones de vulnerabilidad social desarrolla procesos pedagógicos, territoriales y de restitución de derechos, se establece que el ente aportará su modelo de intervención comunitaria, su capacidad de vinculación con jóvenes en inclusión social y su experiencia en la articulación de procesos formativos, técnicos y de corresponsabilidad ciudadana, esto conforme a la misionalidad de la entidad cuyo fin ultimo es generar oportunidades de empleo y de ocupación como parte del modelo de vida que pretende el idipron en sus beneficiaros, es por esta razón, que históricamente

la entidad ha suscrito convenio de diversas indoles cuyas acciones a realizar son acciones básicas de pintura e intervención donde por medios de profesionales idóneos donde por medio del direccionamiento de los mismos se realizarán las intervenciones que se plasmaran en los sitios de interés mencionados anteriormente.

Los sitios propuestos por la Alcaldía Local de Suba, como espacios a intervenir con acciones de embellecimiento y apropiación del espacio público, constituyen un ámbito estratégico de la localidad de Suba, no solo por su función como infraestructura de movilidad peatonal y de encuentro vecinal, sino también por su valor simbólico y comunitario en la configuración del territorio. Su ubicación los convierte en puntos de alto tránsito de ciudadanos que utilizan diariamente esa conectividad entre barrios, zonas comerciales y equipamientos colectivos.

En este sentido, su incorporación dentro del proyecto de inversión "Un mejor espacio público para los vecis de Suba" se enmarca en la necesidad de fortalecer el uso, la seguridad y la apropiación ciudadana de los espacios públicos, conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Local *Confiando en su Veci, Suba Camina Segura*, en el componente de Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público. La Alcaldía Local de Suba considera que, dada la experiencia, la experticia y la idoneidad del IDIPRON, como entidad de intervención social y comunitaria con trayectoria en la transformación de contextos de vulnerabilidad hacia proyectos de ciudadanía y formación técnica, este se constituye en un **socio idóneo** para el convenio de embellecimiento, recuperación y apropiación del espacio público.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La economía mundial parece apuntar a una recuperación gradual tras los duros golpes de la pandemia y de la guerra que Rusia libra en Ucrania sin mediar provocación. China está repuntando con fuerza tras la reapertura de su economía. Los fraccionamientos en las cadenas de suministro se están disipando, mientras que los trastornos en los mercados de la energía y los alimentos causados por la guerra están remitiendo. Al mismo tiempo, la importante y sincronizada contracción de la política monetaria llevada a cabo por la mayor parte de los bancos centrales debería comenzar a dar sus frutos, y la inflación debería retroceder hacia los niveles fijados como meta.

Desde el último pronóstico del informe Perspectivas de la Economía Mundial, publicado en abril de 2023 por el Fondo Monetario Internacional, se proyecta que el crecimiento mundial, tocará fondo al situarse en 2,8% este año, para luego apuntar ligeramente al 3,0% en 2024. La inflación mundial disminuirá, aunque más lentamente de lo previsto inicialmente, de 8,7% en 2022 a 7,0% este año y 4,9% en 2024.

La inflación es mucho más rígida de lo que se anticipaba en el informe publicado en enero, a causa del retroceso en los precios de energía y los alimentos. Pero la inflación subyacente, que excluye los componentes volátiles de la energía y los alimentos, todavía no ha alcanzado su máximo en muchos países. Se prevé que se reduzca a 5,1% este año (de cuarto trimestre a cuarto trimestre), una considerable revisión al alza de 0,6 puntos porcentuales respecto a nuestra actualización de enero, muy por encima del nivel fijado como meta.

La industria ferretera o también conocida como el sector ferretero y de materiales de construcción es el encargado de todos los bienes y suministros necesarios para la construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de infraestructura física, tanto pública como privada. Este proceso se enmarca específicamente en la categoría de acabados y mantenimiento, el cual abarca los productos y herramientas utilizados en la fase de terminación y conservación de edificaciones y espacios públicos, como pintura, recubrimientos, adhesivos, disolventes, herramientas manuales para aplicación, entre otros, y que dado el contexto técnico del presente convenio, implica la utilización de elementos de orden ferretero y construcción teniendo en cuenta la necesidad de la utilización de herramientas conforme a lo descrito.

Al contribuir significativamente al crecimiento y al desarrollo del país desde distintos ámbitos en los últimos años, el sector ferretero se ha consolidado como uno de los motores económicos principales de Colombia. Su participación e influencia abarcan desde áreas como la construcción y la creación de infraestructuras hasta el fomento de la innovación tecnológica, todos ellos aspectos de gran relevancia para el crecimiento de la sociedad colombiana. No obstante, estos no son los únicos elementos por los cuales el sector ferretero es tan importante, ya que este también contribuye con:

• Generación de empleo: el sector ferretero emplea a una gran cantidad de personas en todo el país, desde trabajadores en fábricas hasta vendedores en tiendas, todos ellos son colombianos que logran ganar su sostenimiento gracias a esta industria.
• Impulso al sector de la construcción: esta industria es un componente vital del sector de la construcción, proporcionando los materiales y herramientas necesarias para edificar viviendas, puentes, carreteras y otros proyectos de infraestructura.
• Fomento del emprendimiento: en conjunto con lo anterior, este sector cuenta con una gran cantidad de empresas pequeñas y medianas, fomentando así el espíritu emprendedor y la creación de nuevos emprendimientos que son vitales para la economía del país, ya que generan empleos y estimulan el crecimiento económico.
• Mayor nivel de innovación: para nadie es un secreto que el sector ferretero permanece en constante evolución, adoptando día a día nuevos materiales, tecnologías y procesos que permiten mantener la competitividad y el crecimiento. La innovación en este sector contribuye al desarrollo económico del país, pues genera nuevas oportunidades de negocio y aumenta la eficiencia y productividad.
• Oportunidades de apertura comercial: la industria ferretera también contribuye a impulsar el comercio, permitiendo que muchas de sus empresas vendan sus productos y servicios tanto a nivel nacional como internacional.

Ahora bien, más allá de la labor que cumple desde el ámbito económico, el sector ferretero también se destaca por impulsar la innovación tecnológica en Colombia de varias maneras. La cuales se mencionan a continuación:

• Desarrollo de nuevos materiales y herramientas: el sector ferretero está en constante búsqueda de nuevos materiales y herramientas que puedan mejorar la calidad de los productos que ofrece y aumentar la eficiencia en su fabricación. Para ello se invierte en investigación y desarrollo, lo cual impulsa el nivel de innovación tecnológica que se maneja en el país.
• Implementación de nuevas tecnologías esta industria también busca implementar nuevas tecnologías en sus procesos productivos, hecho que incrementa el rendimiento de las operaciones y reduce los costos de producción. Por ejemplo: la automatización de procesos, la implementación de tecnologías de la información y la comunicación, y la incorporación de herramientas avanzadas de fabricación, son algunas de las soluciones tecnológicas más empleadas en esta industria en la actualidad.
• Adopción de tecnologías sustentables: para este sector la conservación y protección del medio ambiente también es una prioridad, motivo por el cual muchas de estas empresas han pasado a adoptar tecnologías sustentables, que permitan la fabricación de productos más amigables con la naturaleza.
• Promoción de la formación y capacitación tecnológica: las compañías enfocadas en la ferretería también se han esforzado por promover la formación y capacitación tecnológica de sus empleados, de modo que puedan mantenerse a la vanguardia con las últimas tendencias y desarrollos tecnológicos, creando y diseñando productos y herramientas para construcción más sofisticadas y eficientes.

Por lo anterior, el subsector de acabados desempeña un papel fundamental, pues comprende productos orientados a la renovación estética y funcional de superficies, tales como pinturas, recubrimientos, brochas, rodillos y accesorios de aplicación. Este subsector no solo incide en la apariencia y durabilidad de las intervenciones, sino que también responde a criterios técnicos y ambientales, asegurando que las soluciones implementadas sean resistentes, seguras y de bajo impacto ambiental. En la localidad de Suba, la amplia presencia de ferreterías y distribuidores especializados fortalece la disponibilidad inmediata de este tipo de insumos, facilitando la ejecución oportuna de proyectos de conservación, embellecimiento y mejoramiento del espacio público.

Así mismo, el sector presenta condiciones de mercado caracterizadas por una *demanda constante*, impulsada por proyectos de mantenimiento, remodelación y recuperación de espacios públicos y privados; y una *oferta amplia y competitiva*, conformada por un número considerable de proveedores certificados y con experiencia en el suministro para entidades públicas. En cuanto a *normatividad y calidad*, las pinturas y demás insumos deben cumplir con estándares técnicos, ambientales y de seguridad, tales como las normas ICONTEC, así como con las regulaciones que establecen límites de bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC), garantizando así productos de alto desempeño y menor impacto ambiental.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, el comercio minorista mantiene en 2025 un crecimiento sostenido, con variaciones interanuales de hasta 13,2 % en mayo y un acumulado del 11 % en los primeros cinco meses del año, lo que refleja un dinamismo favorable para la disponibilidad y rotación de insumos como pinturas, brochas y demás implementos para acabados. Dentro de este sector, el subsector de acabados agrupa productos destinados a la etapa final de las obras y al mejoramiento estético y funcional de superficies, incluyendo pinturas, recubrimientos, brochas, rodillos y accesorios de aplicación. Este subsector no solo aporta a la apariencia visual, sino que influye directamente en la durabilidad de las intervenciones y en el cumplimiento de criterios técnicos y ambientales, como el uso de pinturas con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC), alineadas con la NTC 6018 y la guía nacional para el control de emisiones de COV. (Tabla 2, Tabla 3).

DANE

Boletín técnico
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Mayo 2025

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo 2025 / mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Mayo 2025 / mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,2**	**13,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,5	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,8	0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Tomado de: bol-EMC-may2025.pdf

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Mayo 2025

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – mayo 2025 / enero – mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,0**	**11,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	52,1	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,6	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	22,4	1,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,9	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	-2,1	0,0

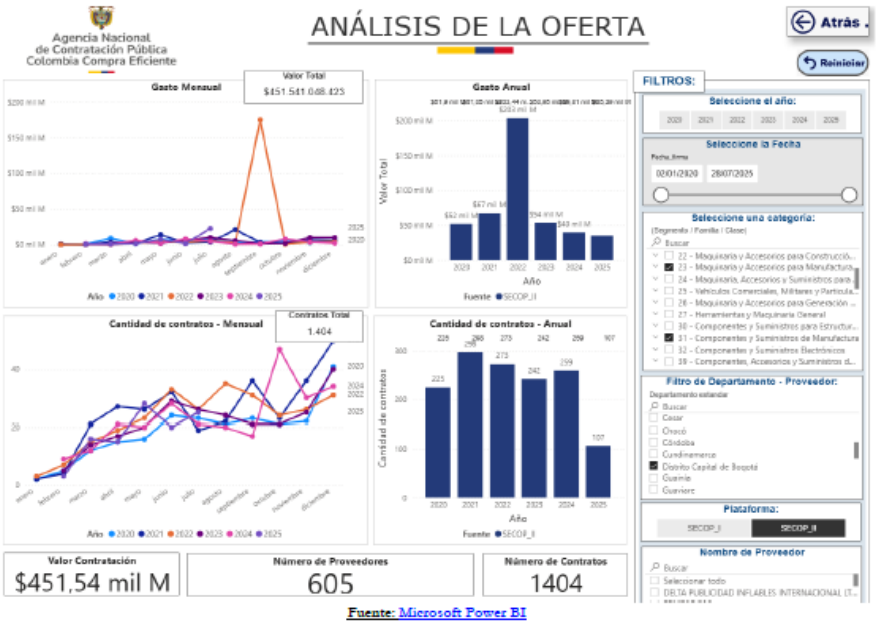
Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Tomado de: bol-EMC-may2025.pdf

1. ANALISIS DE LA OFERTA

POTENCIALES PROVEEDORES

El Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC mencionados al inicio del estudio arroja el siguiente panorama:



Fuente: Microsoft Power BI

Durante el periodo comprendido entre 2020 y mayo de 2025, el comportamiento de la contratación pública en Colombia, reportado a través de la plataforma SECOP II, ha sido dinámico, alcanzando un total de más de 1404 mil contratos y un valor superior a los $451,54 mil millones.

En el año 2022 presentó el mayor nivel de gasto, superando los $203 mil millones, con un pico significativo en septiembre. En los años siguientes, el gasto se ha mantenido relativamente constante, y para 2025 con corte al mes de julio, la ejecución presupuestal registrada es de $22,55 mil millones. El número de contratos también ha mostrado una tendencia creciente, con un punto alto en 2021 que alcanzó aproximadamente 298 contratos.



Fuente: Microsoft Power BI

Esto indica que, todos los procesos contractuales han sido adjudicados a proponentes individuales. A partir de lo anterior, la búsqueda en el de SECOP II por el código UNSPSC, se destacan los siguientes proveedores como **potenciales oferentes**.

Por otro lado, El **Decreto 1082 del 2015,** permite a las entidades estatales contratar directamente con entidades del mismo orden, para ejecutar proyectos de interés público, incluyendo aquellos del sector cultural y de espacio público. Estas contrataciones representan una oportunidad económica significativa, ya que canalizan recursos públicos hacia la promoción y preservación de la diversidad cultural, mientras fortalecen la economía del sector.

En los últimos meses, se ha evidenciado un aumento en la asignación de recursos a través de estas contrataciones, con un énfasis en iniciativas artísticas y culturales que buscan generar impacto social y desarrollo comunitario, adempas de intervenciones que buscan organizar y darle otro concepto al espacio publico de las localidades.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
A continuación, se presentan las cifras más recientes relacionadas con la economía cultural y creativa en Colombia.

Empleo en el Sector Cultural y Creativo

Durante el primer semestre de 2024, el sector de la economía cultural y creativa generó más de **245.000 empleos**, lo que representa un crecimiento del **15,5%** en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento refleja la dinámica positiva y la expansión de las industrias culturales en el país.

Participación de Bogotá en la Economía Cultural

Bogotá continúa consolidándose como el principal centro de la economía cultural y creativa en Colombia. Desde 2021, la capital ha concentrado más del **50%** de la actividad del sector a nivel nacional, alcanzando una participación del **54,6%** en 2023. Este liderazgo se refleja en la contribución del sector al PIB de la ciudad, con un promedio superior al **5%** desde 2021.

El análisis económico de este modelo de contratación destaca la importancia de garantizar la transparencia, optimización de recursos y un impacto sostenible en el sector cultural, subrayando la necesidad de un monitoreo constante para maximizar los beneficios derivados de estas iniciativas.

Desde la perspectiva económica, la cultura y las actividades asociadas al espacio público forman parte del sector servicios, particularmente del sector cultural y creativo. Este sector ha mostrado en Suba una incidencia creciente en la economía local: las ferias artesanales, los festivales barriales, los servicios educativos y de formación artística, junto con la oferta de recreación y turismo de cercanía, impulsan la demanda de bienes y servicios complementarios como transporte, alimentación y comercio.

Dicho dinamismo tiene efectos directos en el ingreso de familias y emprendedores locales. Aunque el sector terciario no produce bienes tangibles, su relevancia radica en el aporte al ingreso nacional y en la calidad de vida de la población. En Suba, la expansión de la economía cultural en el espacio público se traduce en mayores niveles de empleo temporal y permanente, en la generación de redes de trabajo colaborativo y en el fortalecimiento del capital humano, especialmente entre jóvenes y mujeres que encuentran en estos procesos oportunidades de inclusión productiva.

De esta manera, el análisis de las principales variables macroeconómicas y sociales permite entender cómo la inversión pública en cultura y espacio público, en el marco de la contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba, contribuye a la circulación de bienes y servicios, incide en la cohesión social y aporta a la construcción de entornos más equitativos para la comunidad.

Las artes ofrecen un ambiente enriquecedor y prácticas que permiten a los aprendices participar en experiencias profundamente significativas, desarrollando su creatividad, iniciativa, imaginación e inteligencia emocional. Estos procesos fortalecen competencias transversales y fomentan la innovación social, elementos clave para el crecimiento económico sostenible.

La cultura desempeña un papel crucial como motor de crecimiento económico, generando aportes significativos tanto en la economía local como en el desarrollo del capital humano. Esta actividad económica corresponde al sector servicios, donde se agrupan diversas actividades como muestras culturales, comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, sociales, turísticos y educativos. Aunque este sector no produce bienes materiales, su impacto es esencial en la generación de ingresos, empleo y bienestar.

Estas acciones se enmarcan también en los principios del urbanismo táctico, que promueve intervenciones participativas, sostenibles y de bajo impacto ambiental para la recuperación y activación del espacio público. Desde esta perspectiva, la inversión en mantenimiento, embellecimiento y dotación de módulos comerciales y culturales no solo mejora la infraestructura, sino que activa la economía local, impulsa la innovación social y potencia el sentido de pertenencia comunitaria. El urbanismo táctico permite así vincular las dimensiones económicas, sociales y culturales, favoreciendo una transformación

integral del territorio basada en la corresponsabilidad y el desarrollo local sostenible

A continuación, se presenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y se hace un análisis de las implicaciones que puede tener sobre el sector asociado al objeto del proceso de contratación por el FDL.

- **Producto Interno Bruto – PIB**

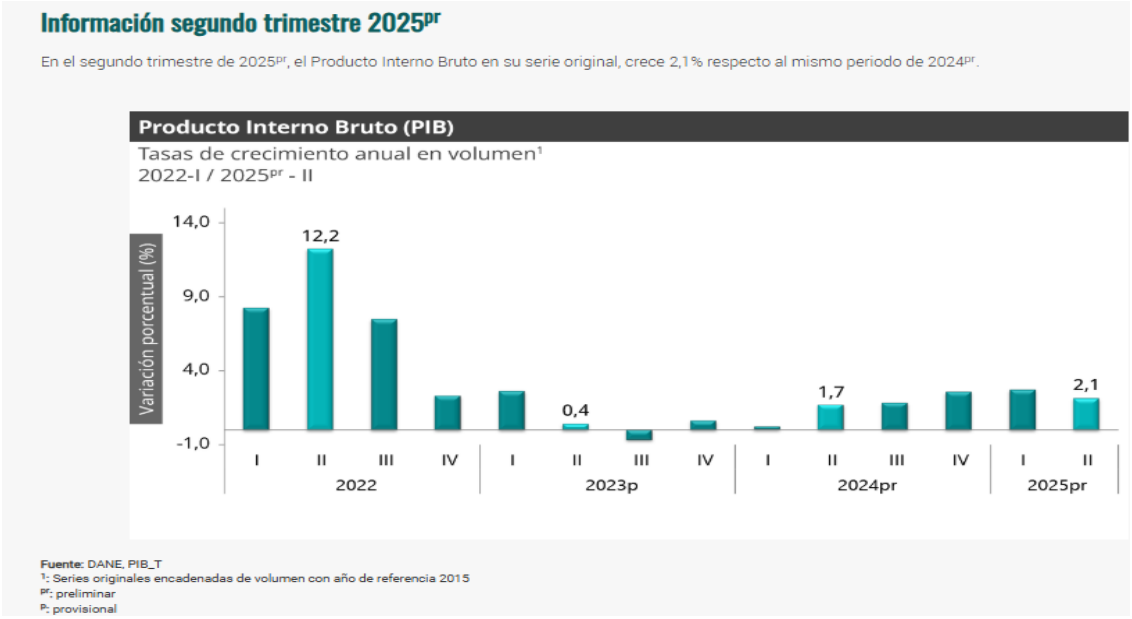


Gráfico 1. Producto interno bruto – enfoque de la producción.
Fuente: DANE - PIB Información técnica

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el segundo trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento del 2,1% frente al mismo periodo de 2024pr. Este resultado evidencia una aceleración moderada de la actividad económica nacional, consolidando una tendencia de recuperación tras el bajo desempeño observado durante 2023.

El comportamiento positivo del PIB refleja una reactivación gradual de los sectores productivos, impulsada principalmente por el fortalecimiento de los servicios, las actividades artísticas y recreativas, la construcción y el comercio. Estos sectores han contribuido de manera significativa a la dinámica del valor agregado, generando impactos en el empleo, la demanda interna y la circulación de bienes y servicios.

En perspectiva local, este contexto macroeconómico favorece las estrategias de inversión pública y social en territorios como la localidad de Suba, donde el fortalecimiento del espacio público, la cultura y la economía popular se articulan como motores de desarrollo territorial sostenible. La estabilidad del crecimiento económico respalda la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento urbano, el fomento cultural y la participación ciudadana, contribuyendo a la consolidación de entornos más equitativos, productivos y resilientes.

Fuente: DANE, PIB_T, Información segundo trimestre 2025pr. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado durante este periodo son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento sostenido y aportes significativos al PIB.

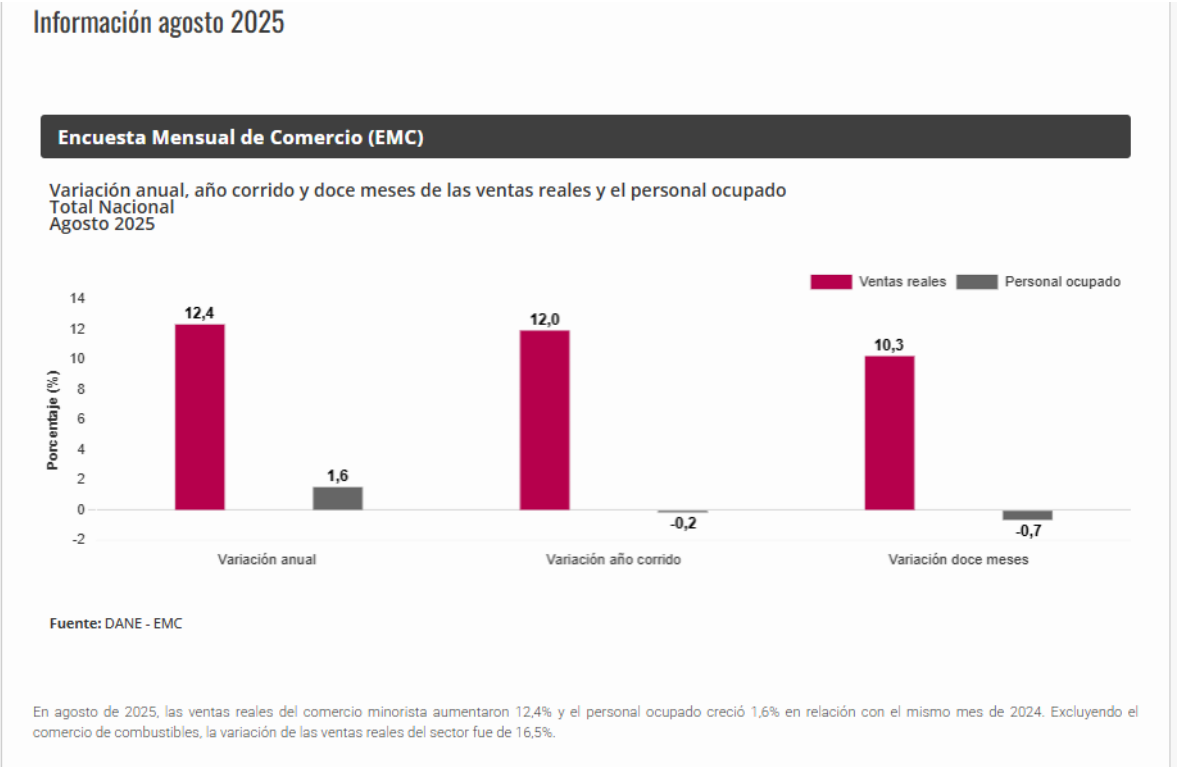
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que mantienen una tendencia positiva debido al fortalecimiento de las actividades rurales y agroindustriales.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con los servicios conexos de los hogares, que reflejan una recuperación en la demanda interna y el consumo cultural.

Durante el primer semestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto mantiene un comportamiento de crecimiento moderado, sustentado en el fortalecimiento de los sectores de servicios públicos, educación, salud y actividades recreativas, mientras que otros sectores como la industria manufacturera y la construcción presentan un crecimiento más estable, sin grandes variaciones.

En cuanto al comportamiento del comercio, según la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) de agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4%, y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%, evidenciando un incremento importante del consumo interno y una mejora en la actividad comercial del país.

Sin embargo, la variación del personal ocupado a doce meses (-0,7%) sugiere una moderada desaceleración en la generación de empleo en el sector, aunque los indicadores generales muestran una tendencia positiva en las ventas y en la recuperación del comercio minorista a nivel nacional.



Fuente: DANE - Encuesta mensual de comercio (EMC)

Sector manufactura:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: bol-PIB-IItrim2024.pdf (dane.gov.co)

Los grupos que registran las mayores participaciones del personal ocupado en el total del sector según la CIIU Rev. 4 A.C son: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 9,4%, elaboración de otros productos alimenticios 8,5% y fabricación de productos de plástico 8,0%. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera del DANE para el año 2022.

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

COMPONENTE TÉCNICO:

El sector cultural y creativo hace parte del sector terciario de la economía, específicamente dentro de los servicios relacionados con la producción artística, la recreación y la formación. Estas actividades, además de generar valor simbólico y social, aportan al dinamismo económico y a la circulación de bienes y servicios complementarios en los territorios.

En la localidad de Suba, la cultura, el arte y las prácticas asociadas al uso del espacio público se han consolidado como motores de desarrollo social y económico, fortaleciendo la cohesión comunitaria, el emprendimiento cultural y la generación de empleo. La articulación entre infraestructura, formación y procesos participativos promueve la apropiación del territorio y la corresponsabilidad ciudadana en entornos seguros y accesibles.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional presentó un crecimiento del 2,1% en el segundo trimestre de 2025pr respecto al mismo periodo de 2024pr, reflejando una reactivación gradual del sector servicios, en el cual se enmarcan las actividades culturales, recreativas y de entretenimiento. Este comportamiento económico favorece la ejecución de proyectos locales que estimulan la economía popular, la sostenibilidad y la innovación social.

Los productos vinculados al objeto contractual corresponden a intervención en espacios públicos los cuales no implican la transformación de materias primas, sino la prestación de servicios especializados mediante la utilización de estas materias primeas que integran componentes técnicos, artísticos, pedagógicos, sociales y comunitarios.. La variación de precios de estos servicios responde principalmente al comportamiento de la demanda y a los ajustes en los costos logísticos, tecnológicos y de talento humano.

El desarrollo de las actividades contempladas en el contrato se encuentra alineado con las políticas públicas de uso de espacio público y la estrategia de urbanismo táctico, en tanto promueve la activación y el embellecimiento del espacio público a través de prácticas culturales y acciones en comunidad, sostenibles y participativas. Dichas intervenciones fortalecen la identidad local, el sentido de pertenencia y la convivencia ciudadana, elementos clave en la consolidación de territorios inclusivos y resilientes.

Además, el proceso contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo integral de los usuarios del espacio público, buscando la organización del mismo y la apropiación de este mediante intervenciones novedosas y que le dan una forma diferente de percibir el territorio.

Agentes que componen el sector:

De acuerdo con la información obtenida de la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación:

-Consejos Locales y Distritales de Cultura.
-Organizaciones Culturales Locales y Distritales.
-Gestores Culturales.
-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (IDRD).
-Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.
-Secretaría Distrital de la Mujer.
-Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
-Canal Capital
-Instituto de las Artes .
-Instituto de Recreación y Deporte.
-Instituto de Turismo.
-Instituto para la Economía Social IPES.
-Protección de la Niñez y la Juventud.
-Instituto de la Participación y Acción Comunal.
-Jardín Botánico de Bogotá.
-Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Consejo local de cultura, arte y patrimonio, CLACP.

COMPONENTE REGULATORIO:

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Constitución Política de 1991
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.

- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Manual de supervisión e interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno - Código: GCO-GCI-M004
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución CRT 2065 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

OBJETO	PLAZO	CUANTÍA	MODALIDAD	CONTRATANTE	NÚMERO DE PROCESO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON para adelantar actividades que fomenten la cultura ciudadana para la resiliencia y la separación en la fuente y el reciclaje, mediante la participación ciudadana y la inclusión juvenil.	6 MESES	603.342.053 COP	Convenio Interadministrativo	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBACONVINT-515-2023
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes	7 MESES	($442.196.428	Convenio Interadministrativo	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-CDCI-030-2023

beneficiarios de los programas de IDIPRON. en el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería					
Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre transmilenio s.a., la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación, y Deporte y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia transmilenio.	10 meses	$7,600,000,000	Convenio Interadministrativo	TRANSMILENIO	TMSA-CD-1252-2025

Los procesos relacionados han sido ejecutados bajo la modalidad de convenio interadministrativo por lo que soporta la modalidad escogida para esta contratación, basada en la trayectoria de compra y adquisición del servicio y los buenos resultados obtenidos en los procesos buscados.

2.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al estudiar los procesos relacionados se identifica que el presupuesto asignado para este proceso es acorde con el gasto previo de otras entidades. Los objetos relacionados son proporcionales al gasto y se comparte la modalidad de contratación.

No. Convenio	**Entidades Con vinientes**	**Objeto**	**Valor Inicial**
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del	3.088.719.166

		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	4.598.242.910
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG-SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	2.418.584.188
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	10.545.978.600
1225-2023	EAAB	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos, físicos y financieros para el mantenimiento preventivo y correctivo en los senderos ecológicos ubicados en los predios de la EAAB ESP, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	859.918.557
3495-2024	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de	14.582.868.504

		Bogotá D.C, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	
200-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Aunar esfuerzos entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para realizar actividades de mantenimiento, en el marco del plan de contingencia adelantado por la UAESP, para garantizar la prestación de los Servicios Funerarios en los cementerios distritales de Bogotá.	418.382.731
279 – 2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía local de Teusaquillo y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud idipron, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de idipron. En el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería	442.196.428
535 – 2023	Fondo de desarrollo local de Keneddy	aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la alcaldia local de kennedy y el instituto distrital para la proteccion de la ninez y la juventud idipron para adelantar actividades y acciones que garanticen la implementacion de una estrategia de socializacion del codigo nacional de seguridad y convivencia ciudadania y la ejecucion del programa pedagogico de resolucion pacifica de conflictos en la comunidad escolar vinculando a la ciudadania con la participacion de los jovenes benef	853.573.526
540-2023	Fondo de desarrollo local de Suba	"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldia local de bosa y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud- idipron para adelantar actividades y acciones que garanticen la formación de niños, niñas y adolescentes en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la comunidad escolar, con la participación de los jovenes beneficiarios del idipron"	
470-2023	Fondo de Desarrollo local de San Cristobal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del Idipron.	

1. ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA:

Este servicio puede ser prestado por personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad, entidades de orden distrital con experiencia y conocimiento en desarrollo de proyectos de espacio público, cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la realización de procesos de urbanismo táctico, organización de espacio público o intervenciones artísticas en espacios públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC:

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

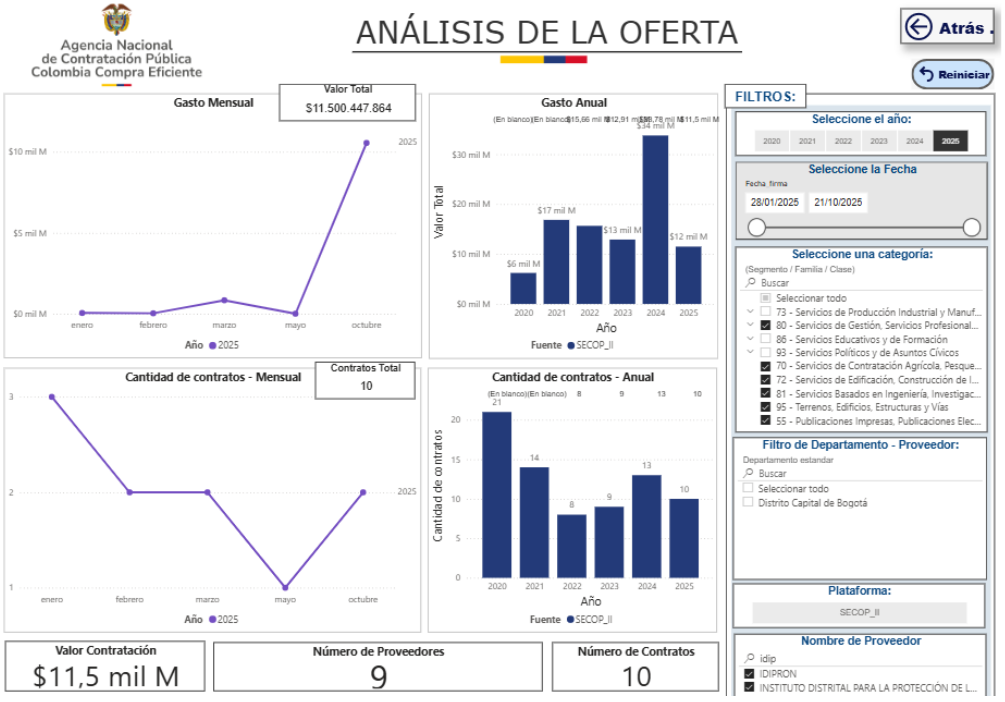
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicio de personal temporal
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
95111600	Terrenos, edificios, estructuras y vías	Vías	Vías de tráfico abierto
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
55121700	Productos impresos, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones
70111700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniera y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

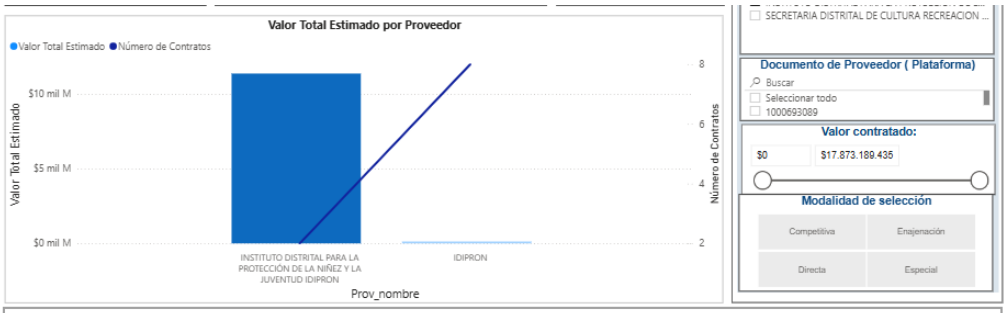
Los códigos UNSPSC son necesarios en un convenio, porque establecen un lenguaje común para clasificar bienes y servicios de manera estandarizada, facilitando la búsqueda de procesos de contratación y el registro de proveedores. Su uso promueve la transparencia, la competencia y la eficiencia, ya que evita ambigüedades al identificar claramente el objeto del contrato.

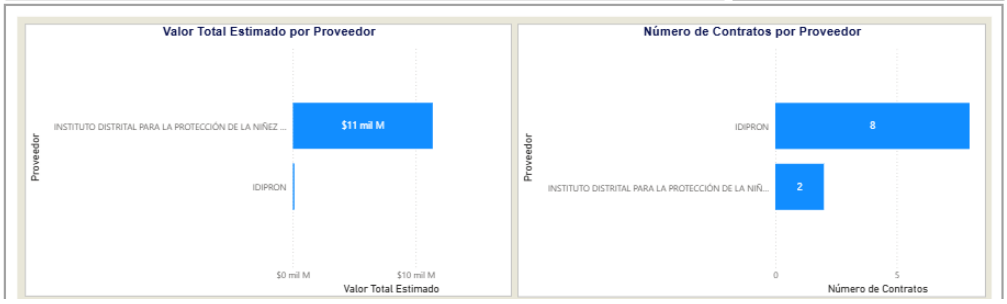
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

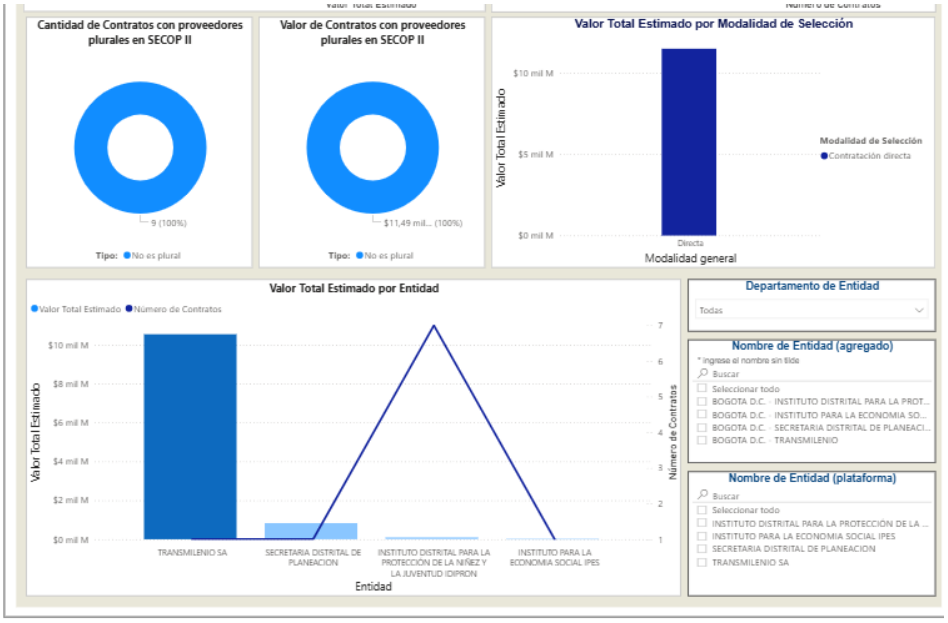
El panorama que arroja la herramienta de MAE es el siguiente:

Análisis de la oferta









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$10.543.665.873	91,68%	1	$10.543.665.873	91,68%
8011 - Servicios de recursos humanos	9	$956.781.991	8,32%	9	$956.781.991	8,32%
Total	10	$11.500.447.864	100,00%	10	$11.500.447.864	100,00%

Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667)

Las gráficas muestran que una proporción significativa de esta contratación se concentra en actividades relacionadas con intervenciones básicas y primarias de ornato, pintura, embellecimiento y mantenimiento, en este contexto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON se consolida como el aliado más idóneo para la gestión cultural en la localidad de Suba. Su trayectoria como entidad rectora del sector artístico y cultural de la ciudad, sumada a la experiencia acumulada en la implementación de programas de formación, circulación y apropiación del espacio público y zonas ambientales, respalda su idoneidad para la ejecución de proyectos de alto impacto local.

Para Suba, la suscripción de un convenio interadministrativo con IDIPRON resulta estratégica porque asegura que los recursos locales destinados al fortalecimiento cultural se integren a la política distrital, optimizando la inversión pública y garantizando que los procesos respondan a las necesidades de la comunidad.

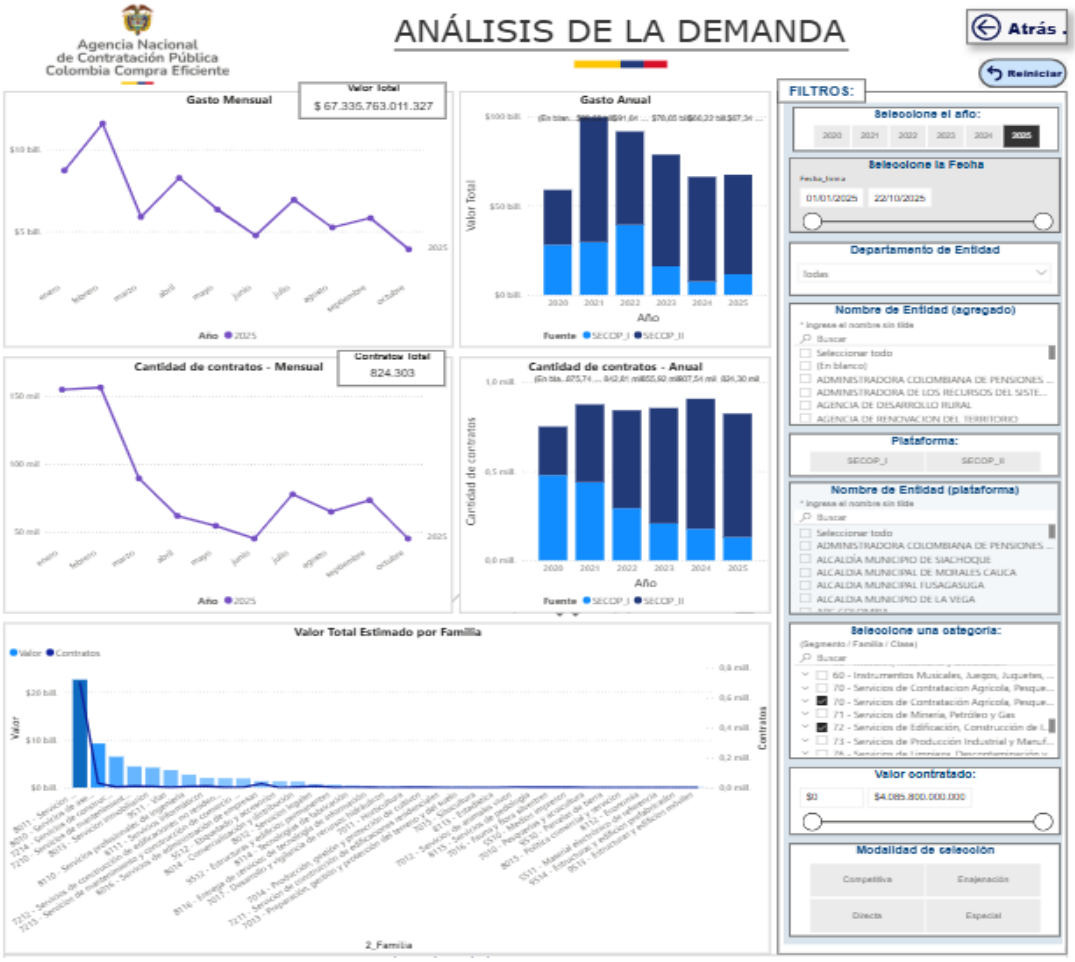
La evidencia económica y contractual a nivel distrital muestra que la cultura es un sector prioritario de inversión. En Suba, este contexto refuerza la conveniencia de establecer un convenio interadministrativo con IDIPRON, con el fin de potenciar la utilización del espacio público como escenario artístico, fortalecer los procesos de formación y circulación cultural y generar impactos económicos y sociales sostenibles para la comunidad local.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en la información obtenida en SECOP (https://community.secop.gov.co), se evidenció que, durante 2023 y 2025 se realizaron contratos con objeto similar al proceso actual.

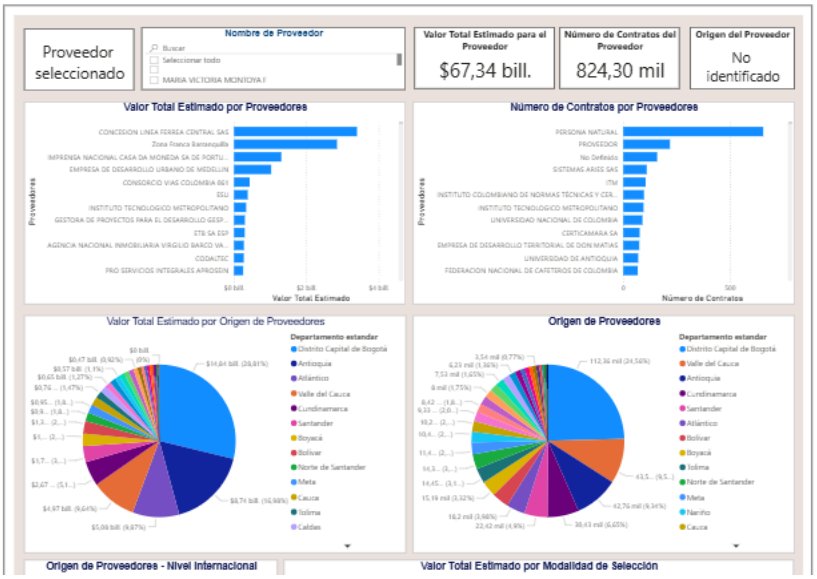
No. Convenio	Entidades Con vinientes	Objeto	Valor Inicial
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	3.088.719.166
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	4.598.242.910
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG-SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	2.418.584.188
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	10.545.978.600
279 – 2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía local de Teusaquillo y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud idipron, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de	442.196.428

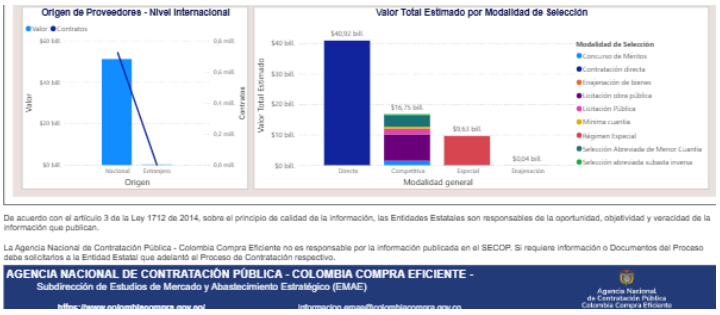
		los programas de idipron. En el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería	
470-2023	Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del Idipron.	



Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 · Servicios de recursos humanos	701358	$22.619.866.272.270	33,59%	701358	$22.619.866.272.270	33,59%
8010 · Servicios de asesoría de gestión	28692	$9.245.141.107.071	13,73%	28692	$9.245.141.107.071	13,73%
7214 · Servicios de construcción pesada	3709	$6.466.061.822.510	9,60%	3709	$6.466.061.822.510	9,60%
7210 · Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	9748	$4.426.347.234.933	6,57%	9748	$4.426.347.234.933	6,57%
8013 · Servicios inmobiliarios	8005	$4.197.479.141.827	6,23%	8005	$4.197.479.141.827	6,23%
9511 · Vías	783	$3.669.328.507.665	5,45%	783	$3.669.328.507.665	5,45%
8110 · Servicios profesionales de ingeniería	8440	$2.706.786.021.716	4,02%	8440	$2.706.786.021.716	4,02%
8111 · Servicios informáticos	8507	$2.033.259.398.834	3,02%	8507	$2.033.259.398.834	3,02%
7212 · Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	709	$1.967.574.682.930	2,92%	709	$1.967.574.682.930	2,92%
7215 · Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3000	$1.929.159.577.277	2,86%	3000	$1.929.159.577.277	2,86%
8016 · Servicios de administración de empresas	25567	$1.388.439.140.182	2,06%	25567	$1.388.439.140.182	2,06%
5512 · Etiquetado y accesorios	410	$1.331.809.110.261	1,98%	410	$1.331.809.110.261	1,98%
8014 · Comercialización y distribución	3848	$1.301.051.535.958	1,93%	3848	$1.301.051.535.958	1,93%
Total	824303	$67.335.763.011.327	100,00%	824303	$67.335.763.011.327	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

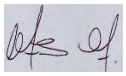
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

El análisis de la demanda evidencia una dinámica creciente en la contratación pública, con más de $67 billones y alrededor de 824,30 mil contratos, lo que refleja un mercado amplio y en constante expansión. Sin embargo, los datos muestran una alta concentración de recursos en un número reducido de proveedores principales, mientras que gran parte de los procesos corresponde a contratos de menor cuantía que permiten la participación de actores locales, PYMES y colectivos comunitarios. Esta dualidad plantea la necesidad de contar con entidades especializadas y de trayectoria, como el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, que garantizan eficiencia en la gestión de grandes volúmenes de recursos, pero que al mismo tiempo posibilitan la articulación de la oferta y el componente social de la entidad, en el caso de Suba, este comportamiento de la demanda respalda la conveniencia de establecer un convenio interadministrativo con IDIPRON, ya que permitiría canalizar la inversión local hacia la intervención del espacio público, al tiempo que se fortalece la participación de comunitaria en torno a la suscripción de acuerdos para uso del espacio público.

Referencias Bibliográficas:

- Harvard Graduate School of Education. (n.d.). Reviewing Education and the Arts Project. Recuperado Noviembre 15, 2024, de: https://pz.harvard.edu/projects/reviewing-education-and-the-arts-project.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Informe de Coyuntura Económica. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/informe-de-coyuntura-economica]
- Bancolombia. (2024). Informe económico mensual Colombia - noviembre 2024. https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/8c7ec8a7-c6f0-4feb-8eb0-5fbf444d74bb/Informe+Econ%C3%B3mico+Mensual+Colombia+-+202411.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_K9HC1202P864E0Q30449MS3000-8c7ec8a7-c6f0-4feb-8e
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Boletín técnico PIB 2024 . Disponible en: [https://www.dane.gov.co/index.php/e index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Carlos Alberto Vargas Carpintero – Componente técnico
Profesional de planeación